



RESOLUCION R-Nº 1560-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 OCT 2022

Expte. Nº 17.793/17

VISTO estas actuaciones y los anticipos de fondos efectuados a favor de la Mg. María Susana URQUIZA, Subjefe del Departamento de Deportes de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000,00) y por la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS (\$ 14.500,00) respectivamente; y

CONSIDERANDO:

QUE dichos anticipos fueron otorgados por la anterior gestión con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de elementos necesarios para la restauración y mantenimiento de la pileta de natación y piletines, y sus respectivos acondicionamientos alrededor de las mismas para la temporada de la colonia de vacaciones 2017/2018.

QUE a fs. 51 la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – CONTABLE de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO realiza aclaraciones e incorpora de fs. 60 a 71 y de fs. 84 a 87 de estas actuaciones, la rendición de cuentas presentada por la Mag. URQUIZA para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS efectuó el control de la documentación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 1908/2022 (fs. 88), por la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 47/100 (\$ 14.487,47) y OPAC Nº 1906/2022 (fs. 89) por el importe de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000,00).

QUE a fs. 43 obra Recibo de la TESORERÍA GENERAL Nº 1360/2018 por el importe de PESOS DOCE CON 53/100 (\$ 12,53) por la devolución de fondos no utilizados.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

9
ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 47/100 (\$ 48.487,47), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por la Mg. María Susana URQUIZA, Subjefa del DEPARTAMENTO DE DEPORTES de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la compra de elementos necesarios para la restauración y mantenimiento de la pileta de natación y piletines, y sus respectivos acondicionamientos alrededor de las mismas para la temporada de colonia de vacaciones 2017/2018.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2022:



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.793/17

OPAC N° 1908/22:	R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.2.5.1.0000.1.21.3.4	\$ 481,61
	R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.2.5.5.0000.1.21.3.4	\$ 1.609,19
	R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 5.311,65
	R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.4.3.7.0000.1.22.3.4	\$ 2.988,00
	R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.4.3.9.0000.1.22.3.4	\$ 4.097,02
OPAC N° 1906/22:	R.0020.015.010.000.12.01.00.00.05.00.2.5.1.0000.1.21.3.4	\$ 16.600,00
	R.0020.015.010.000.12.01.00.00.05.00.2.7.5.0000.1.21.3.4	\$ 17.400,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1560-2022